

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres, 15 de julio de 2024.

OFICIO MÚLTIPLE N° 00214-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR- AGEBRE

Señor(a):

Director(a) de la IE de Educación Básica Regular y especial

Presente. -

Asunto: Difusión del "XII Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes –
2024" MINEDU.

Referencia: Resolución Viceministerial N° 075-2024-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de referencia, por medio del cual la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente del Ministerio de Educación difunde el XII Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes – 2024.

Para el presente año las Bases del XII Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes - 2024, adecuó su estructura, mecanismos y procesos para identificar, reconocer, visibilizar y difundir las experiencias educativas que se vienen implementando en todas las regiones del país, en el marco de las orientaciones y normativa vigentes brindada por el Ministerio de Educación y las instancias de gestión educativa descentralizada para el desarrollo del Concurso.

El XII CNBPD 2024 está dirigido a docentes nombrados y contratados, así como personal directivo (directores y subdirectores) designados o encargados; que estén desarrollando BBPP docentes o BBPP de gestión escolar en IIEE y, programas educativos públicos o privadas de EBR, EBA o EBE, en todo el territorio nacional. Para el caso de las redes educativas el Concurso solo estará dirigido al personal directivo que esté desarrollando BBPP de gestión escolar. El XII Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes – 2024 se desarrollará de acuerdo con las siguientes actividades y fechas:

Actividad	Fecha de inicio	Fecha de termino
Etapas de inscripción	Desde la publicación de las bases	15 de agosto del 2024
Etapas de evaluación regional	Agosto 2024	Setiembre 2024
Etapas de evaluación nacional	Setiembre 2024	Octubre 2024
Publicación de resultados	Diciembre 2024	

EXPEDIENTE: AGEBRE2024-INT-0520958

CLAVE: 839CFD

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Por lo cual, invitamos a usted a difundir las bases del XII Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes – 2024 MINEDU y motivar a su equipo docente a la participación ingresando al enlace <https://www.minedu.gob.pe/buenaspracticadocentes/>,. Se adjunta las bases como parte del proceso y el PADLET <https://padlet.com/elizabethhuaripaucar/xii-edicion-buenas-practicas-2024-lq6bbjl4rwwnobrd>.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)

Dra. KETTY PALMIR ZARATE ALIAGA

Jefa(e) del Área de Educación Básica Regular y Especial
AGEBRE – UGEL 02

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N°00111 de fecha 12 de enero del año en curso.
KPZA/(e)AGEBRE
EEHL/EAGEBRE

EXPEDIENTE: AGEBRE2024-INT-0520958

CLAVE: 839CFD

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

